

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**14688** *Resolución de 23 de noviembre de 2017, del Servicio Canario de Empleo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y una vez firmada la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en adelante SCE, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de 10 de noviembre de 2017, por la que convoca el procedimiento experimental de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, la Dirección del SCE a solicitud de Hoteles Escuela de Canarias, en adelante HECANSA, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

##### Primero

La Resolución de la Dirección del SCE y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de fecha 10 de noviembre de 2017, por la que se hace pública la convocatoria específica del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, se publica en el «Boletín Oficial de Canarias» número 223, correspondiente al día 20 de noviembre de 2017.

##### Segundo.

Se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación Profesional	Código	Nivel
Servicios de Restaurante . . . . .	HOT328_2	2
Servicios de Bar y Cafetería. . . . .	HOT327_2	2

##### Tercero.

El número de candidatos y candidatas admitidos en el presente procedimiento se limitará al número de plazas recogidas en el anexo de la citada resolución para cada una de las cualificaciones profesionales convocadas.

##### Cuarto.

HECANSA presentará en el plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la citada resolución en el «Boletín Oficial de Canarias», una propuesta de candidatos.

Quinto.

Las bases de la Resolución de convocatoria del presente procedimiento, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del SCE: <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo>.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 2017.–El Director, P.S. (Decreto 118/2004, de 29 de julio), la Secretaria General, Mónica Ramírez Barbosa.